

CONSEJO INTERNACIONAL DE UNIONES CIENTÍFICAS (CIUS)

DECLARACIÓN SOBRE LA PATENTABILIDAD DE LOS GENES HUMANOS, DE JUNIO DE 1992

El Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUS), es una organización internacional no gubernamental, cuyo propósito es promover la cooperación en las ciencias fundamentales y la protección del principio de universalidad de la ciencia y de la libre circulación de los conocimientos científicos.

El Consejo es consciente de los potenciales y considerables avances que representa la investigación genética para la humanidad, así como de los nuevos aspectos éticos y sociales que de ella se derivan. En consecuencia, el consejo está firmemente convencido de que las conductas tendientes a patentabilizar datos genéticos, no deberían comprometer ni el progreso de las ciencias fundamentales, ni el acceso a esos datos para la consecución de dicho progreso.

El consejo afirma que las secuencias de ácido nucleico, no pueden ser patentadas como tales. Esas secuencias sólo deberían patentarse si tuvieran un interés demostrado y/o una aplicación (como los signos de regulación, los antígenos ARN, las sondas, etcetera), y no desde el punto de vista de sus productos potenciales (como las proteínas). Por tanto habría que demostrar su carácter "innovador", "*no manifiesto*" y "*útil*".

En esas condiciones se llevaría a cabo el establecimiento de patentes, con

vistas a proteger las aplicaciones, métodos y productos sobre la base de hechos conocidos y no de simples estimaciones y a insertar regularmente las inversiones y medios necesarios para la aportación de productos y servicios útiles, dentro de la Sociedad. Toda excepción a tales principios, sería contraria al interés de la ciencia y obstaculizaría la colaboración internacional en el marco de estas actividades.

El CIUS desconfía de las decisiones que pudieran ser irreversibles, como por ejemplo las que pudieran resultar de las recientes solicitudes de patentes para las secuencias de ADN complementario (ADNc) correspondientes al ARN mensajero (ARNm).

El CIUS demanda de las autoridades competentes, especialmente de las de aquellos países donde se han solicitado patentes en este ámbito, o se van a solicitar en un futuro próximo, un examen de las mismas, teniendo en cuenta las posibles consecuencias y velando por una estricta aplicación de los principios establecidos en materia de patentes, de manera que su conducta suponga un ejemplo para otros países en los que se pudieran presentar casos similares en el futuro.

El CIUS acogería favorablemente un acuerdo oficial internacional en esta materia.